

MINISTERIO DE TRABAJO
GABINETE DEL MINISTRO
Coordinación General de Inmigración

ORDEN DE SERVICIO/GM/CGIG/ N° 04/04

La Coordinación General de Inmigración, en el uso de sus atribuciones legales y considerando que a nadie es dada la alegación del desconocimiento de la Ley y, considerando, que principalmente las oficinas de Consultoría y Abogacía, detienen mecanismos legales para la completa asimilación y comprensión de las normas. Considerando, aún, que esta Coordinación no es un órgano que posee calificación consultiva debiendo sus decisiones envasarse dentro en los restrictos dispositivos legales,

Resuelve:

- 1- Determinar al Sector de Apoyo que se abstenga de responder consultas de oficinas de Consultorías y Abogacía, evitándose, así, que las referidas respuestas sean usadas para instrucción de procesos a ser decididos en el ámbito de esta Coordinación.
- 2- Referida determinación tiene por objetivo preservar, no sólo la igualdad de los actos administrativos, así como evitar interpretaciones ambiguas que puedan poner en riesgo las decisiones de la concesión de autorización de trabajo, objeto de la calificación de este órgano.
- 3- Publíquese en la página WEB y en el Boletín Interno de este Ministerio.

Brasilia, 26 de mayo de 2004

HEBE TEIXEIRA ROMANO PEREIRA DA SILVA
Coordinadora General de Inmigración